



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES CONCURSO DENOMINADO
"NANOMETRAJES PREVENTIVOS"

EXENTO

DECRETO N° **6722** /2021.-
ARICA, 14 de octubre de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 429, de fecha 12 de octubre del 2021, de Directora de Seguridad Publica, que solicita autorización para decretar la aprobación de las bases del Concurso denominado "**NANOMETRAJES PREVENTIVOS**".

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Ordinario N° 429, de fecha 12 de octubre del 2021, de la Dirección de Seguridad Publica, que solicita la aprobación de las Bases del Concurso denominado "**NANOMETRAJES PREVENTIVOS**", en el marco del Convenio de colaboración técnica y financiera que sostiene la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases del Concurso denominado "**NANOMETRAJES PREVENTIVOS**", en el marco del Convenio de colaboración técnica y financiera que sostiene la Ilustre Municipalidad de Arica y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**", que se detallan a continuación:

BASES CONCURSO "NANOMETRAJES PREVENTIVOS"

1. PRESENTACIÓN

La oficina Comunal de prevención del consumo de Drogas y alcohol, **SENDA PREVIENE** Elige Vivir Sin Drogas y la Dirección Regional de **SENDA**, invita a niños, niñas y adolescentes de Séptimo a Cuarto Medio de Enseñanza Media de los establecimientos educacionales "Elige Vivir sin Drogas" a participar del concurso de "Nanometrajes preventivos".

¿Qué es un nanometraje?

*Un **nanometraje** es una grabación que se suele presentar en pocos segundos, se graba una situación puntual que se resuelve de una manera rápida, sorpresiva e inesperada.*

2. OBJETIVO

Promover el buen uso del tiempo libre, la creatividad y reflexión en los estudiantes de los establecimientos educacionales EVSD de la comuna de Arica y Parinacota, a partir de la elaboración de nanometrajes sobre la Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar niños, niñas y adolescentes de Séptimo a Cuarto Medio de Enseñanza Media de los establecimientos educacionales EVSD de la comuna de Arica y Parinacota. Cada equipo debe tener 5 integrantes.

4. TÉCNICA

Se puede emplear técnicas como: actuación, stop-motion, objetos, títeres, etc. Puede ser grabado con cámaras o celulares de acuerdo a disposición.

El Nanometraje debe contar con un guión el cual no debe aludir a discriminación por raza o género o considerar contenido de connotación sexual o político.

Asu vez la musicalización del producto audiovisual no debe motivar o invitar al consumo de drogas o alcohol.

5. TEMA

Se debe relacionar la Prevención del consumo de Alcohol con alguno de los cuatro pilares del Plan Elige Vivir sin Drogas (Familia, Escuela, Uso del tiempo libre o grupo de pares). El estilo y tratamiento audiovisual de los Nanometrajes son libres.

6. DURACIÓN

El producto editado debe durar como máximo 2 minutos.

7. MODALIDAD

Modalidad virtual. Se solicita a los participantes enviar el Nanometraje al siguiente correo previene.arica@gmail.com con los datos que se serán mencionados en el punto N°8 de la bases.

8. REQUISITOS

- a. **Temática principal:** "Prevención de drogas y Alcohol "
- b. **Duración:** No debe ser inferior a 30 segundos, ni superior a 120 segundos.
- c. **Lugar de grabación:** Las grabaciones se pueden realizar tanto en dependencias del establecimiento, como en otros espacios que requiera el argumento del nanometraje, siempre bajo la coordinación de un adulto responsable definido por cada establecimiento en la postulación del concurso.
- d. **Participantes:** Niños, niña y adolescentes de Séptimo a Cuarto Mediodía Enseñanza Media.
- e. Un nanometraje por establecimiento
- f. Creatividad e innovación
- g. Claridad del mensaje entregado
- h. Calidad de la edición del nanometraje (imagen y audio)
- i. Calidad de las actuaciones (Dicción clara, seriedad, entré otros)

9. JURADO

- a. Representante SENDA
- b. Representante Municipalidad de Arica
- c. Actores Culturales Claves
- d. Representante Mesa Comunal Elige Vivir Sin Drogas
- e. Representante Mesa Regional Elige Vivir Sin Drogas

10. PREMIACIÓN

El acto de premiación se realizará el lunes 15 de noviembre en el Teatro Municipal de Arica en el cual se presentarán los 15 Nanometrajes finalistas, para, al término de la muestra el jurado de 5 integrantes defina los 3 primeros lugares.

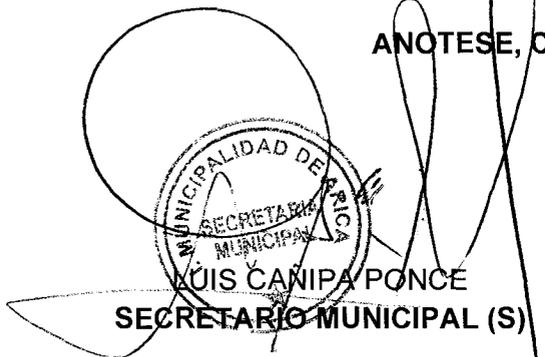
Programación del Concurso:

FECHA	ACTIVIDAD
Del 11 al 20 de octubre:	Difusión del concurso y distribución de bases administrativas en los Establecimientos Educativos Elige Vivir Sin Drogas.
Del 21 de octubre al 05 de noviembre:	Recepción de postulaciones
Del 05 al 12 de noviembre	Selección de finalistas
15 de noviembre	Muestra y Premiación

La Unidad de Soporte Técnico procederá a la publicación de las presentes Bases en la página Web Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/JUP/LCP/lzf.-